De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YURY ANDREA BARRAGAN GONZALEZ identificado(a) con CC 1024480408 registra La siguiente información:

2024-04-15→12:10:19 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-02-12	2432	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2011-08-03	7644	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Resolución No. 186233

(Agosto 01 de 2018)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que YURY ANDREA BARRAGÁN GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.480.408, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS Bogotá el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 019; el Diploma No. 7941; el Libro de Grado No. 1; el Folio del Acta No. 020 y 021;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS Bogotá, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a YURY ANDREA BARRAGÁN GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.480.408.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los uno (01) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1533925399.

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner